

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

**ACUERDO TOMADO EN SESION 1402-99**

**CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO, 1999.**

### **ARTICULO I**

Después de analizar los estudios realizados por la Contraloría General de la República, oficios 8244 y AOD-1028, relativos a la remuneración a los miembros internos del Consejo Universitario de la UNED, así como el estudio comparativo realizado por la Oficina de Recursos Humanos ((ORH 99-506) sobre la remuneración y sueldos por cargo de autoridad de las cuatro universidades Estatales, para los puestos de Miembros del Consejo Universitario, Rector y Vicerrectores, y el dictamen planteado por la Comisión Ad Hoc, sobre el oficio No. 8244 de la Contraloría General de República, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el oficio AOD-1098 del 28 de mayo de 1999, suscrito por la Licda. Vilma Gamboa, Subjefe del Departamento de Organismos Descentralizados, Dirección General de Auditoría de la Contraloría General de la República, en el que remite el pronunciamiento No. 004653 del 27 de abril de 1999, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre la remuneración de los miembros internos del Consejo Universitario.
2. Dar por conocido el oficio 8244 (AOD-1554) del 21 de julio de 1999 (REF. CU-341-99) suscrito por el Lic. Rafael Batista Brenes, Director General de Auditoría de la Contraloría General de la República, en la que remite el informe No. 79/99 preparado por esa Dirección, el cual contiene los resultados de un estudio relativo a la remuneración de los miembros internos del Consejo Universitario de la UNED.
3. Dar por conocida la nota ORH-99-506, del 24 de junio de 1999 (REF. CU-290-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe

de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite la información solicitada por este Consejo en sesión 1389-99, Art. III, inciso 4), referente al estudio comparativo de la remuneración y sueldos por cargo de autoridad de las cuatro Universidades Estatales, para los puestos de Miembros del Consejo Universitario, Rector y Vicerrectores.

4. Dar por recibido el oficio del 3 de agosto de 1999, presentado por la Comisión Ad-Hoc, integrada por los señores Lic. Eugenio Rodríguez, Dr. Rodrigo Alberto Carazo, M.Sc. Fernando Mojica y el Sr. Régulo Solís, en que brindan su criterio en relación con el oficio No. 8244 de la Contraloría General de la República.
5. Solicitar audiencia al Lic. Luis Fernando Vargas Benavides, Contralor General de la República, con el fin de hacerle entrega en forma personal de la solicitud de este Consejo Universitario.
6. Informar al Lic. Rafael Batista Brenes, Director General de Auditoría, que se ha solicitado una audiencia con señor Contralor General de la República y una vez que este Consejo haya sido recibido, se procederá.

**ACUERDO FIRME**

**Amss\*\***